

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, el motivo técnico/administrativo/político por el cual se retiraron del Vademecum de Drogas Oncológicas de la Coordinación de Banco de Drogas Especiales, de acuerdo al Anexo I (IF-2021- 89770158-APN-DNMYTS#MS) por medio de la Resolución 29/2022 del 11 de enero del presente año, diversos medicamentos de probadas acciones terapéuticas destinados a pacientes con cáncer.

María Sotolano
Diputada Nacional

Héctor Stefani
Ana Clara Romero
Pablo Torello
Gustavo Santos
Omar de Marchi
Waldo Wolf
Matías Taccetta
Alejandro Finocciaro
Laura Rodríguez Machado
Claudio Poggi
Gabriela Besana
Álvaro Martínez
Germana Figueroa Casas
Aníbal Tortoriello

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Banco Nacional de Drogas Oncológicas (BNDO) fue creado en 1975, y si bien a medida que fueron pasando los años y las gestiones fue mutando, el objetivo del mismo de acuerdo a la mencionada Resolución 747-E/217 es contribuir con el acceso a los medicamentos oncológicos para personas con diagnóstico oncológico asistidas en hospitales públicos, que requieran medicación, así como las jurisdicciones provinciales que los soliciten.

En dicha norma, se establece el "Programa Nacional de Acceso Público de Medicamentos Oncológicos" que fundamenta el accionar del BNDO y tiene como misión "Trabajar en el acceso equitativo y oportuno a la medicación oncológica en el sistema público, alineados con los objetivos del Ministerio de Salud en cuanto el entendimiento de la planificación global del sector salud mediante la Cobertura Universal de Salud y la coordinación de sistemas de servicios de salud estatales en los distintos ámbitos nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, que informe a esta Honorable Cámara, sobre el o los motivos políticos, técnicos, administrativos por el cual retiraron del vademécum de Drogas Oncológicas de la Coordinación de Banco de Drogas Especiales diferentes drogas destinadas a pacientes oncológicos.

El vademécum de drogas que aprobó el 11 de enero pasado el Ministerio de Salud por medio de la Resolución 29/2022 pone en riesgo la supervivencia de pacientes con cáncer porque excluye medicamentos de probada acción terapéutica, esto se reafirma en la solicitada que publicó la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC), que tiene más de 50 años y agrupa a más de 1000 de los aproximadamente 1200 oncólogos locales, en donde se demuestra su preocupación.

La AAOC cuenta con pautas terapéuticas propias, publicadas en su página, basadas en la mejor evidencia clínica disponible y respaldadas por guías de entidades internacionales verdaderamente reconocidas en el ejercicio de la especialidad.

En el comunicado la AAOC considera que el mismo:

1-Excluye principios activos de reconocida eficacia, que impactan en la supervivencia de los pacientes.

2-Selecciona principios activos dentro de una misma familia (clase), pero que tienen indicaciones médicas diametralmente diferentes.

3-Selecciona principios activos dentro de una misma familia, para iguales indicaciones, pero con perfiles de toxicidad diversa, por lo que excluye grupos de pacientes de su indispensable empleo.

La Asociación informó que desconoce las motivaciones de estas decisiones, en un país que se caracterizó siempre por un acceso igualitario de los pacientes oncológicos a prestaciones de primer nivel, a la vez que manifestó su preocupación por la vulnerabilidad en la que posiciona a los médicos y los pacientes para decidir su mejor terapia, aun cuando están aprobadas por la propia Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) e incluidas en el Plan Médico Obligatorio (PMO) que indica que todas las drogas deben ser cubiertas. La AAOC observa con profunda preocupación la desigualdad que el Vademécum puede generar en el tratamiento de esta enfermedad a lo largo del país.

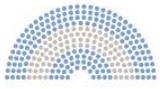
El nuevo vademécum, mas allá de poseer una selección arbitraria de drogas, comprende a los pacientes que se atienden en los hospitales nacionales y universitarios del país, como por ejemplo el Instituto Ángel Roffo, especializado en cáncer, y también a pacientes de las provincias: hay jurisdicciones que no tienen el recurso para acceder a la medicación y piden ayuda al banco nacional. El 60% de los pacientes con cáncer dependen del sistema público y serían los más expuestos a las restricciones porque pertenecen a distritos provinciales que pueden solicitar más a menudo la ayuda del Banco Nacional de Drogas.

Otra de las preocupaciones que tienen los especialistas, además, es que obras sociales y prepagas se sumen a lo dispuesto por este nuevo vademécum y se impongan limitaciones a la provisión de drogas oncológicas.

La burocracia administrativa y las deficiencias de respuesta del sistema de salud son dos de las características señaladas por pacientes oncológicos, es por todo lo expuesto que le solicito a mis pares que acompañen en el presente proyecto de Resolución.

María Sotolano
Diputada Nacional

Héctor Stefani
Ana Clara Romero



DIPUTADOS
ARGENTINA

Pablo Torello

Gustavo Santos

Omar de Marchi

Waldo Wolf

Matías Taccetta

Alejandro Finocciaro

Laura Rodríguez Machado

Claudio Poggi

Gabriela Besana

Álvaro Martínez

Germana Figueroa Casas

Aníbal Tortoriello

"2022 - Las Malvinas son argentinas"